

PERMISO DE RECONSTRUCCION DE EDIFICACION DAÑADA A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

Nota: Tener presente planos establecidos en art. 5.1.4 inciso 2° de DGLUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados.

- RECONSTRUCCION DE VIVIENDA (Art. 5.1.4. N° 6.1.1.) RECONSTRUCCION OTROS DESTINOS (Art. 5.1.4. N° 6.1.2.)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

VILLA ALEGRE

REGION :

DEL MAULE

<input type="checkbox"/> URBANO	<input checked="" type="checkbox"/> RURAL
---------------------------------	---

NÚMERO DE PERMISO
78
FECHA
08-11-2013
ROL RUT
[REDACTED]

VISTOS:

- A) Las atribuciones amparadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D), y su Ordenanza General, en su artículo 5.1.4. N° 6.1.1 y 6.1.2.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el profesional competente, correspondiente al formulario 8.1. S.P. REC. Art. 5.1.4. N° 6.1.1. y 6.1.2.
- D) El Decreto Supremo N° 192 del 27-02-2010 que declara zona afectada por catástrofe.

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de reconstrucción de VIVIENDA para el predio ubicado en calle/avenida/camino [REDACTED]

N° <u>[REDACTED]</u>	Lote N° <u>[REDACTED]</u>	manzana <u>[REDACTED]</u>	localidad o loteo <u>[REDACTED]</u>
	RURAL	sector <u>[REDACTED]</u>	

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba SE ACOGE a los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959 además a las siguientes disposiciones especiales:

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 55

Art. 24 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. 1973 (aplicable)

4.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE PROPIETARIO	R.U.T.
SENISO TOLEDO REBOLLEDO	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
NÚMERO O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del PROFESIONAL COMPETENTE (correspondiente a un Arquitecto en el caso de obra que el procedente de la edificación original se encuentra amparado en el DGLUC)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE (ARQUITECTO)	R.U.T.
LUIS PINTO CANALES	[REDACTED]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del PROFESIONAL COMPETENTE a CARGO de las OBRAS	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE a CARGO de las OBRAS	R.U.T.
LUIS PINTO CANALES	[REDACTED]

5.- ANTECEDENTES DE LA EDIFICACIÓN A RECONSTRUIR

	SUPERFICIE EDIFICADA (m²)	SUPERFICIE PARCIAL O TOTAL A RECONSTRUIR (m²)	SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m²)
1ª Piso			4.800,00
2ª Piso		61,58	
3ª Piso			
4ª Piso			
5ª Piso			
6ª Piso			
7ª Piso			
Total	0,00	61,58	4.800,00
DESTINO DE LA EDIFICACION (En caso de no ser vivienda)			
EDIFICIO USO PUBLICO			

5.-PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$	6.534.102
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		\$	98.013
MONTO CONSIGNADO AL EGRESO		\$	98.013
TOTAL A PAGAR		\$	0
CIRO INGRESO MUNICIPAL	IP	CCSMA	
CONVENIO DE PAGO	CP	CCSMA	

NOTA: (Solo para actuaciones ejecutadas de previo)

DEJESSE EXENTO DE PAGO SEGUN DECRETO ALCALDICO N° 178 DE FECHA 22-02-2011

CLAUDIA BERRIOS NILO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

